Alvarado, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Verbal Especial (Ley 1561 de 2012).

Demandante: JOSÉ NOÉ CASTILLO y MARCO JULIO VALENZUELA.
Demandado: DIOSELINA VALENZUELA VDA DE SALAMANCA, MARGARITA VALENZUELA y MARINA BARRERO.
Apoderado Demandante: MISAEL RAMÍREZ ORTIZ.

INADMÍTASE la solicitud presentada por el apoderado de la parte actora, vista a folio 147; en consecuencia, estese en lo resuelto en auto del 11 de marzo de 2020, obrante a folio 133.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ALVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:

ALVARO DAVID MORENO QUESADA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL ALVARADO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
232b125a7166bda79a3e5033af389bbf93f964575bb12aacb1bcf485bf04ae59
Documento generado en 14/12/2020 12:14:18 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica